



AGS,GYM,LIB,36

f. 257v

[Al margen izquierdo: Miguel de Cervantes. Copiado para la Real Academia Española.]

✠

El Rey

Lope Giner, pagador de nuestras armadas en Cartagena, yo vos mando que de cualesquier maravedíes de vuestro cargo deis y paguéis a Miguel de Cervantes 50 ducados que montan 18.750 maravedíes, que se los mandéis librar a cumplimiento de cien ducados de que le habemos hecho merced de ayuda de costa por una vez teniendo consideración a que va a ciertas cosas de nuestro servicio, y los otros cincuenta ducados restantes se los libramos en Juan Fernández de Espinosa, del nuestro Consejo de Hacienda y nuestro tesorero general, en lo procedido de las mulas que sirvieron en la artillería del nuestro ejército y las mandamos vender. Y tomad su carta de pago o de quien su poder hubiere con la cual y esta nuestra cédula, tomando la razón de ella Cristóbal de Heredia, nuestro veedor de las dichas armadas, mandamos que se os reciban y pasen en cuenta sin otro recaudo al cargo. Hecha en Tomar, a 21 de mayo, 1581 años. Yo, el Rey. Por mandado de Su Majestad, Juan Delgado. Sin señalar.

